



La seguridad
es de todos

Mindefensa



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIL

FECHA DE EMISIÓN: 26/01/2022

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

  Hospital Militar Central  @HOSMILC

CÓDIGO: PL-OAPL-PR-10-FT-01_V3

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		2 de 23	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	JUSTIFICACIÓN	4
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	5
5.	GENERALIDADES	¡Error! Marcador no definido.
6.	MARCO LEGAL	8
6.1	Externo	¡Error! Marcador no definido.
6.2	Interno	¡Error! Marcador no definido.
7.	MARCO CONCEPTUAL Y/O DEFINICIONES	¡Error! Marcador no definido.
8.	METODOLOGÍA	¡Error! Marcador no definido.
9.	IMPLEMENTACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
9.1	Alineación de los objetivos estratégicos	¡Error! Marcador no definido.
9.2	Cronograma de actividades	¡Error! Marcador no definido.
10.	SEGUIMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
11.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA	22
12.	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
13.	BIBLIOGRAFIA	¡Error! Marcador no definido.
14.	CONTROL DE CAMBIOS	23

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		3 de 23	

1. INTRODUCCIÓN

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo establece las actividades a desarrollar durante el año 2022, de acuerdo al manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST código: PL-CLDD-MN-01-DI-02, Versión 2 del 2020.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo; está basado en el ciclo PHVA y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, fundado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora.

Este documento ha sido diseñado y definido bajo las necesidades del Hospital Militar Central, resultados de las auditorías al sistema de gestión de seguridad y salud de trabajo y los planes de acción derivados en la revisión por la Alta Dirección, aquí se identifican los objetivos, las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades que contribuyen al desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo en el ámbito de la Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres las actividades a desarrollar buscan proporcionar, estrategias y procedimientos de respuesta; que sirva como herramienta de previsión, prevención, mitigación, preparación y recuperación, enmarcado en la estrategia internacional “Hospitales Seguros frente a Desastres”, Ley 1523 de 2012 “Por el cual se adopta la política de Hospitales Seguros” y Resolución 2157 de 2017. “por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas”.

2. JUSTIFICACIÓN

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla todos los parámetros inherentes al HOSPITAL MILITAR CENTRAL y busca su mejor aplicabilidad en beneficio de sus trabajadores y de la misma organización, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus colaboradores y el proceso productivo.

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo prescrito por el Hospital Militar Central está dirigido a establecer estrategias que permitan proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, bajo la premisa de mitigación y eliminación de los factores y condiciones que pongan en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.

La aplicación del plan da cumplimiento a la normatividad nacional legal vigente, dando alcance a la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015 y a las demás que le aplica. Además, a los planes de mejoramiento establecidos y las necesidades propias de la organización.

Cada una de las actividades planteadas se encuentra en concordancia con la política de seguridad y salud en el trabajo, donde establecen las directrices para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		4 de 23	

3. OBJETIVOS

- ✓ Realizar actividades que promuevan ambientes de trabajo seguro y saludable a través de estrategias de promoción y prevención con el fin de disminuir los ATEL en los trabajadores planta, contratistas, subcontratistas, personal en comisión y estudiantes de la escuela de enfermería partiendo de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- ✓ Buscar el compromiso y participación activa de la población laboral en las actividades del SG-SST, a través de la divulgación por los diferentes canales de comunicación con que cuenta el Hospital.
- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad vigente a nivel nacional en materia de SST
- ✓ Realizar actividades que permitan la mejora continua durante la implementación de los componentes del SG-SST

4. ALCANCE

Las actividades establecidas en el plan están dirigidas a todos los trabajadores del Hospital Militar Central sin importar su tipo de vinculación (planta, contratistas, subcontratistas, militares en comisión, estudiantes)

5. GENERALIDADES

Bajo el cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 se determinan los criterios mínimos para evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se establece, verifica y controla condiciones necesarias para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo del sistema, es así como el Hospital Militar Central ha venido desarrollando en cada vigencia un plan de acción de seguridad y salud en el trabajo con cumplimientos mayores al 90%, lo que ha contribuido al mantenimiento de los estándares requeridos en la ley, pasando del 2020 con un 88.5% al 2021 a un 89.8% cumplimiento de los estándares, calificación que está dentro de los criterios aceptables. Es así como el Hospital se compromete a una ejecución eficiente de los recursos asignados, a través del mejoramiento continuo de las condiciones locativas, ambiente laboral y control eficaz de los riesgos en los puestos de trabajo.

Actualmente se cuenta con el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST CÓDIGO: PL-CLDD-MN-01-02, donde se enuncian las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Contribuyendo a la cadena de valor del hospital bajo el desarrollo del Objetivo Estratégico 6.1 Sistema del desarrollo del Talento Humano.

6. MARCO LEGAL

Externa

Tipo	Número	Fecha de expedición	Origen	Organismo emisor	Alcance
Ley	09	Enero 24 de 1979	Externo	Ministerio de Salud	Código sanitario nacional, Por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización.
Ley	1409	Julio 23 del 2012	Externo	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley	1562	Julio 11 del 2012	Externo	Congreso de Colombia	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley	776	Diciembre 17 del 2002	Externo	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley	1010	Enero 23 del 2006	Externo	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Código sustantivo del trabajo	-	1950	Externo	Congreso de la República	Lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
Decreto Ley	1295	Junio 22 de 1994	Externo	Ministerio de Protección Social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	723	Abril 15 del 2013	Externo	Ministerio del Trabajo	Se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
Decreto	1507	Agosto 12 del 2014	Externo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.
Decreto	1477	Agosto 05 del 2014	Externo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto	1443	Julio 31 de 2014	Externo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto	0472	Marzo 17 de 2015	Externo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central @HOSMILC



CÓDIGO: PL-OAPL-PR-10-FT-01_V3

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		6 de 23	

Tipo	Número	Fecha de expedición	Origen	Organismo emisor	Alcance
					Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Decreto	055	Enero 14 de 2015	Externo	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
Decreto	1072	Mayo 26 de 2015	Externo	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto	052	Enero 12 de 2017	Externo	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución	2013	Junio 22 del 1986	Externo	Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social	Diario Oficial No. 41.405, del 24 de junio de 1994 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución	625	Abril 30 del 2012	Externo	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución	2013	Junio 22 del 1986	Externo	Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social	Diario Oficial No. 41.405, del 24 de junio de 1994 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución	625	Abril 30 del 2012	Externo	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución	1356	Julio 18 de 2012	Externo	Ministerio del Trabajo	Nueva Resolución sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Resolución	2157	Diciembre 20 de 2017	Externo	Presidencia	Se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Resolución	0312	Febrero de 2019	Externo	Ministerio del Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		7 de 23	

Teniendo en cuenta que durante el 2021 se generaron diversos decretos, resoluciones, circulares y lineamientos no se incluyen en la tabla anterior, pero están disponibles para consulta en la matriz legal 2021.

Interna

Tipo	Número	Fecha de expedición	Origen	Organismo emisor	Alcance
Resolución	116	Marzo 4 de 2008	Interna	Hospital Militar Central	Gestión del Riesgo Por la cual se crea el Comité Hospitalario de Gestión del Riesgo del Hospital Militar Central, para adelantar acciones específicas y protocolos para el control y la atención de las emergencias de manera organizada y finalmente una recuperación y rehabilitación posterior a la emergencia.
Resolución	0896	Septiembre 14 del 2010	Interna	Hospital Militar Central	Gestión del Riesgo Por el cual se modifican los artículos 2 y 3 de la Resolución 116 del 4 de marzo de 2008 y se adopta oficialmente el Sistema Comando de Incidentes Hospitalario como sistema de Administración de Incidentes Emergencias y Desastres del Hospital Militar Central.
Resolución	0270	Marzo 12 del 2012	Interna	Hospital Militar Central	Gestión del Riesgo Por la cual se modifica y adiciona el contenido del artículo 1 de la Resolución 0896 del 14 de septiembre de 2010 y se establece dentro del comité Hospitalario de Gestión del Riesgo la Coordinación de Gestión del Riesgo para el Hospital Militar Central.
Resolución	873	Noviembre 18 del 2012	Interna	Hospital Militar Central	Comité de convivencia Por la cual se derogan las resoluciones 702 del 2007 167 de 2010 y se implementa el contenido de la resolución 652 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo, donde establece la conformación y funcionamiento de comité de convivencia laboral.
Resolución	874	2012	Interna	Hospital Militar Central	Comité de convivencia Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de representantes de los empleados y trabajadores oficiales ante el comité de convivencia laboral del Hospital Militar



La seguridad es de todos

Mindefensa

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

[f](#) [y](#) Hospital Militar Central [t](#) @HOSMILC



CÓDIGO: PL-OAPL-PR-10-FT-01_V3

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		8 de 23	

7. MARCO CONCEPTUAL Y/O DEFINICIONES

- ✓ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- ✓ **ACCIDENTE DE TRABAJO:** según lo dispuesto en la ley 1562 de 11 de julio de 2012 “Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez, o la muerte”. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre y cuando se produzca en cumplimiento de su función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores que se encuentren en misión.
- ✓ **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- ✓ **ENFERMEDAD LABORAL:** Ley 1562 de 2012. Artículo 4°. Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales.

Parágrafo 2°. Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.
- ✓ **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.



PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		9 de 23	

- ✓ **EXPOSICIÓN:** Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.
- ✓ **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ✓ **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- ✓ **COVID – 19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ✓ **SARS CoV2:** Versión cortada del nombre del nuevo coronavirus “coronavirus 2 del síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, china) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.

8. METODOLOGÍA

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el desarrollo de actividades que se enmarcan en un proceso por etapas teniendo en cuenta el ciclo PHVA:

PRIMERA ETAPA: PLANEAR (P)

Las actividades correspondientes al SG-SST. En la etapa del planear, de acuerdo a la política de SST, los objetivos, las obligaciones y responsabilidades, donde se asignan los recursos y responsables del cumplimiento del plan de trabajo anual, teniendo en cuenta las evaluaciones del área de Control Interno al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y autodiagnóstico de los estándares mínimos de la resolución 0312-2019.

Se determinan las necesidades de capacitación, teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo adelantada por el Hospital, se realiza la actualización de Matriz de requisitos legales, como lo son el reglamento de higiene y seguridad Industrial y el cronograma de la Entidad, se valida la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de convivencia.

Finalmente se establecen las estrategias de comunicación, rendición de cuentas anual y conservación de documentos alineadas con los procesos internos de la entidad y al sistema de garantía de calidad.

SEGUNDA ETAPA: APLICACIÓN (H)

Esta etapa se desarrolla teniendo en cuenta 3 aspectos fundamentales:

- **Gestión de la salud:** Tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador y sus contratistas, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, procurando que se encuentre en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Se realiza vigilancia médica de acuerdo a los riesgos identificados, Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral y se definen mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (indicadores).

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		10 de 23	

- **Gestión de peligros y riesgos:** Una vez identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, se determinará el tratamiento y las medidas de intervención enfocadas al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente laboral y el comportamiento de los colaboradores en su lugar de trabajo. Por lo anterior, el Hospital Militar Central elaborará y desarrollará diferentes actividades, programas, procedimientos y guías, que puedan ser utilizados como instrumentos en la implementación de los planes de tratamientos de los riesgos.

- **Gestión de amenazas:** Por medio de la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad, la identificación de amenazas y el análisis de riesgos del Hospital e índice de seguridad hospitalaria, se establecen las disposiciones necesarias para la atención de emergencias y desastres, por medio del diseño de procedimientos operativos que permitirán la atención adecuada de las amenazas que afecten a las instalaciones y a la comunidad en aras de dar continuidad al negocio.

TERCERA ETAPA VERIFICACIÓN (V):

Para realizar la verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, El Hospital Militar Central establece cuatro grandes acciones: Revisión anual por la dirección, planificación de auditoria interna con el Copasst, ejecución de auditoría por lo menos una vez al año, medición de indicadores. Estas acciones permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el SG-SST.

CUARTA ETAPA MEJORA CONTINUA (A):

Una vez se realice la etapa de verificación del SG-SST, se deben establecer acciones preventivas y correctivas encaminadas al mejoramiento continuo del Sistema, con el fin de generar mayores beneficios para los trabajadores.

a. Estrategias y/o Componentes y/o Líneas de acción

El Hospital Militar le da cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y planea sus actividades de acuerdo a los siguientes Estándares mínimos de calificación y establece las líneas de acción frente al planear, hacer, verificar y actuar.

CICLO	ESTÁNDAR	PORCENTAJE DEL ESTANDAR
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)
		Plan Anual de Trabajo (2%)
		Conservación de la documentación (2%)
		Rendición de cuentas (1%)
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)
		Comunicación (1%)
		Adquisiciones (1%)
		Contratación (2%)
		Gestión del cambio (1%)

CICLO	ESTÁNDAR	PORCENTAJE DEL ESTANDAR
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)

a. Recursos asociados

Para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Militar Central garantizará que se destinen las apropiaciones presupuestales y el personal necesario para la realización de las actividades y cumplimiento de normatividad en materia de riesgos laborales.

- Recursos Financieros

El Hospital Militar Central destina recursos presupuestales a través del Rubro Otros Gastos Bienes y Servicios, para el 2022 se destinaron \$ 304.078.854 millones de pesos, el cual incluye bienes, servicios y mobiliario dentro del cual están compra de elementos de protección personal, elementos para atención de Emergencias, medicina preventiva (exámenes medico ocupacionales), Dosimetría personal, Señalización, entre otros.

- Recursos Técnicos y personales

El Hospital Militar Central cuenta con un militar profesional en Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo especialista en Organización Hospitalaria designada y responsable de la planeación, organización, ejecución y evaluación de las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuenta con un Médico Especialista, 2 auxiliares de servicio, 1 auxiliar administrativo, 1 enfermera jefe, 1 fisioterapeuta especialista con formación en salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo), quienes coordinan las actividades de cada área, laborando en horario de tiempo completo. Dicho personal cuenta con el curso de 50 horas correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definido por el ministerio de trabajo bajo la resolución 4927 de 2016.

Como apoyo técnico la Administradora de Riesgo Laborales ARL presta asesoría en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y apoya la ejecución de las actividades del plan de trabajo anual.

Adicional se cuenta con el apoyo de corredor de seguros para la verificación, cumplimiento y eficiencia en los costos.

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		12 de 23	

- Recursos físicos

UBICACIÓN: Primero piso al frente ascensores privados

El área de seguridad y salud en el trabajo cuenta con mobiliario, equipo de apoyo diagnóstico, equipo de cómputo, y equipos de comunicación (radios); los cuales están registrados en el inventario N° 830040256.

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL

- Definir y aprobar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control con las disposiciones específicas para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para Liderar y controlar el desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Permitir la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y de Comité de Convivencia Laboral, auspiciar su participación en el desarrollo del programa.
- Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que se presenten.
- Garantizar el pago de aportes de seguridad social y afiliación al sistema general de riesgos laborales.

RESPONSABILIDADES DEL DELEGADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Área de seguridad y salud en el Trabajo asumirá el Liderazgo técnico del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. La Coordinación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL MILITAR CENTRAL estará a cargo de un profesional y/o especialista en Salud Ocupacional/ Seguridad y Salud en el Trabajo, designado por la Dirección con las siguientes responsabilidades:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión.
- Promover la participación de todos los miembros del Hospital Militar Central en la implementación.
- Documentar y Comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización
- Administrar los recursos asignados por parte de la alta Dirección.
- Coordinar con la administradora de riesgos laborales el desarrollo de los procesos de atención a los afiliados y actividades de promoción y prevención.
- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual de acuerdo a la evaluación de estándares y a los riesgos del Hospital.
- Mantener retroalimentación de los procesos de su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		13 de 23	

- Asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y comité de Convivencia Laboral del Hospital Militar Central y desarrollar conjuntamente con este los programas de promoción y prevención.
- Elaborar los registros, las estadísticas y los informes requeridos sobre el desarrollo del SG SST.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del área del desempeño del cargo.
- Cumplir con la resolución 4927 de 2016.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE LABORAN EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Desarrollar los planes, programas y actividades relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los funcionarios del Hospital, en los aspectos de promoción, prevención y gestión de los peligros.
- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los trabajadores a fin de dar a conocer los peligros y riesgos en las áreas de trabajo y capacitaciones para prevenir accidente de trabajo y enfermedades laborales en el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
- Administrar y vigilar para que se dé el uso correcto a los elementos de protección, cumpliendo con las normas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar con la administradora de riesgos laborales el desarrollo de procesos de atención a los afiliados.
- Elaborar los registros, las estadísticas y los informes requeridos sobre el desarrollo de sus funciones.
- Desarrollar las funciones de acuerdo a plan de trabajo establecido en cada vigencia.
- Cumplir con la resolución 4927 de 2016

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- Definir un plan de trabajo para el comité de convivencia.
- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia.
- Elaborar informes sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

- Ser organismo Responsable entre trabajadores y empleador.
- Participar en las actividades de promoción, divulgación e información sobre medicina preventiva, higiene y seguridad industrial para mantener su participación activa de los trabajadores
- Actuar como instrumento de vigilancia en los lugares de trabajo.
- Asistir y participar en las reuniones programadas.
- Definir un plan de trabajo para el COPASST y dar cumplimiento a este.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Estudiar las sugerencias de los trabajadores y a su vez servir como intermediario entre el empleador y los trabajadores.

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		14 de 23	

- Participar en la revisión anual del plan de capacitación en promoción y prevención y conocer el plan de trabajo anual del SG SST.
- Participar en la ejecución de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias.
- Participar en la planeación de la Auditoria anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la resolución 4927 de 2016

RESPONSABILIDAD DE LOS SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, ÁREA O SERVICIO

- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo para su personal a cargo.
- Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal a su cargo.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes de su personal a cargo sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las capacitaciones del SG-SST.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.
- Explicar a proveedores y clientes las políticas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los contratos que por su objeto incluya el desarrollo de actividades de alto riesgo con el fin de dar cumplimiento con todos los aspectos legales y técnicos vigentes.
- Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades.
- Suspender las actividades de alto riesgo que no garanticen la seguridad del personal.

RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE PLANTA, CONTRATO Y ESTUDIANTES

- Conocer las políticas Institucionales y de SG-SST.
- Conocer los riesgos y peligros en su lugar de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias y participar en los simulacros programados.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Cumplir con las normas preventivas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la institución.
- Solicitar, usar correctamente y mantener los equipos y elementos de protección personal.
- Asistir a las capacitaciones y conocer los manuales correspondientes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener en operación los dispositivos de seguridad, conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Informar al jefe inmediato sobre las fallas o deterioro de los sistemas de seguridad, equipos de protección o cualquier condición insegura o peligrosa de trabajo.
- Informar al jefe inmediato la ocurrencia de accidentes de trabajo, reportar y realizar el trámite pertinente.

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		15 de 23	

- Trabajar en forma responsable y seria, evitando actuar con negligencia o descuido en las áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar máquinas, equipos o herramientas sin la debida autorización y capacitación.
- Elegir libremente sus representantes a los Comités.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de emergencia y/o desastre en sus tres fases: reducción, respuesta y recuperación, propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- Elaborar el Plan Hospitalario de Gestión del Riesgo haciendo especial énfasis en la fase de Reducción, para su correspondiente ejecución.
- Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio del Hospital.
- Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de emergencias y desastres, dirigidos al personal de la institución.
- Garantizar una coordinación permanentemente con las instituciones de apoyo externo para establecer los mecanismos más adecuados de respuesta y rehabilitación, teniendo en cuenta la integración al Plan Local de Emergencias.
- Dictar su propio reglamento y aquellos de carácter técnico que para el desarrollo de las funciones específicas se requieran.

10. IMPLEMENTACIÓN

A. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La implementación de plan de seguridad y salud en el trabajo es permanente en la institución, este plan se encuentra alineado con el objetivo estratégico 6 Generar compromiso, desarrollo y crecimiento institucional. 6.1 Sistema de desarrollo del Talento Humano.

PROYECTOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	TAREAS ESTRATEGICAS
6.1 Sistema de desarrollo del Talento Humano	Implementar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. GESTIÓN EN SALUD	Implementar las acciones para garantizar las condiciones de salud en el trabajo
		Realizar el registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo
	Implementar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Implementar las acciones para garantizar las acciones de GESTIÓN DE PELIGROS
	Implementar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. GESTIÓN DE AMENAZAS	Formular y ejecutar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	Realizar la revaluación diagnóstica de estándares de SGSST (Res. 0312 de 2019)	Gestionar con ARL COLMENA la realización de la revaluación diagnóstica de estándares de SGSST (Res. 0312 de 2019)

B. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se anexa cronograma de actividades en Excel de mes a mes

Aquí se describen el período de tiempo destinado a cada actividad, para su Planeación, ejecución, evaluación, mejora.

CICLO	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FRECUENCIA	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
I. PLANEAR	Actualización Documental De Seguridad Y Salud En El Trabajo	FEBRERO, JUNIO Y NOVIEMBRE	Documentos De Sst Avalados Por Calidad De Acuerdo Al Inventario Documental	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Entrega Documental Al Archivo De Acuerdo A La Trd	ABRIL A JUNIO	Documentos De Sst Avalados Por Calidad De Acuerdo Al Inventario Documental	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Revisión De Política, Objetivos Y Metas	DICIEMBRE	Política Firmada Y Avalada Por La Alta Dirección	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Rendición De Cuentas	ENERO	Presentación Y Evidencia De Socialización	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
III. VERIFICAR	Seguimiento De Indicadores De Sgst	MENSUAL	Matriz De Indicadores	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
III. VERIFICAR	Revisión Por La Alta Dirección	FEBERO Y MARZO	Acta De Reunión	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
IV. ACTUAR	Seguimiento De Acciones Preventivas Y Correctivas	TRIMESTRAL	Matriz Seguimiento Novedades	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Continuidad De La Aplicación Del Procedimiento De Gestión Del Cambio Sst Para Homil	ABRIL Y NOVIEMBRE	Formatos De Implementación	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Reunión De Seguimiento Arl Reunión Mensual Con Equipo De Trabajo	MENSUAL	Listas De Asistencia	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Re Evaluación Diagnostico De Estándares De Sg-Sst (Res. 0312 De 2019), Reporte A Min Y Seguimiento Plan De Acción	ENERO, JUNIO Y DICIEMBRE	Plan De Accion De Evaluacion	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		17 de 23	

CICLO	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FRECUENCIA	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
I. PLANEAR	Auditoria Anual Al Sgsst	NOVIEMBRE	Informe De Auditoria Y Seguimiento Plan De Mejora	Control Interno - Copasst - Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Seguimiento Cumplimiento De Sst Del Plan Anual De Adquisiciones	MAYO - AGOSTO - NOVIEMBRE	Matriz De Seguimiento	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
III. VERIFICAR	Entrenamiento De Equipos De Respuesta	MENSUAL	Listados De Asistencia	Líder Gestión Del Riesgo
III. VERIFICAR	Actualización Y Mantenimiento Del Plan Hospitalario De Emergencias Y Pons	MENSUAL	Pon Actualizado E Informe De Resultados	Líder Gestión Del Riesgo
III. VERIFICAR	Plan De Ayuda Mutua (Reuniones De Acuerdos Interentidades)	MENSUAL	Acta De Reunión	Líder Gestión Del Riesgo
III. VERIFICAR	Capacitaciones Múltiples Víctimas Y Evacuación Hospitalaria	BIMENSUAL	Listados De Asistencia	Líder Gestión Del Riesgo
III. VERIFICAR	Recarga Extintores	OCTUBRE	Informe	Líder Gestión Del Riesgo
III. VERIFICAR	Inspección Recursos De Emergencias (Extintores Portátiles, Gabinetes, Señalización, Primeros Auxilios)	MAYO Y NOVIEMBRE	Informe	Líder Gestión Del Riesgo
III. VERIFICAR	Divulgación Del Plan De Gestión Del Riesgo De Desastres Cliente Interno Y Externo	MENSUAL	Llistas De Asistencia	Líder Gestión Del Riesgo
III. VERIFICAR	Comité De Gestión Del Riesgo	MENSUAL	Actas De Reunión	Líder Gestión Del Riesgo
III. VERIFICAR	Simulacro (3)	ABRIL, JUNIO Y OCTUBRE	Informe	Líder Gestión Del Riesgo
II. HACER	Seguimiento E Investigación De At Y El	MENSUAL	Base De Datos	Líder Higiene Y Seguridad Industrial - Medico Ocupacional
IV. ACTUAR	Caracterización Anual De At 2021 Y Comparativo Semestral 2022	ENERO Y JULIO	Informe	Líder Higiene Y Seguridad Industrial

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		18 de 23	

CICLO	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FRECUENCIA	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
II. HACER	Mediciones Ambientales De Acuerdo Revisión De La Matriz De Peligro Y Controles De Ingeniería	MARZO Y OCTUBRE	Actas De Actividad, Informes Técnicos	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
II. HACER	Ejecución Y Seguimientos De Inspecciones Planeadas	MENSUAL	Actas De Visita O Informes	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
II. HACER	Entrega De Elementos De Protección Personal Y Seguimiento Al Uso De Epp En Áreas Administrativas Y Operativas (Incluye Para Prevención Covid-19)	MENSUAL	Base De Datos - Listas De Chequeo	Líder Higiene Y Seguridad Industrial - Líder Riesgo Biológico
II. HACER	Continuidad En La Ejecución Del Programa De Orden Y Aseo	MENSUAL	Listas De Asistencia - Actas De Visita	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
II. HACER	Seguimiento A Planes Derivados De Acreditación	BIMENSUAL	Evidencias Entregadas A Calidad	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
II. HACER	Seguimiento De Reporte De Actos Y Condiciones Inseguros	JUNIO Y DICIEMBRE	Base De Datos- Informe	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
II. HACER	Seguimiento Programa Para El Trabajo Seguro En Alturas.	TRIMESTRAL	Actas De Seguimiento	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
II. HACER	Implementación Del Programa Y Capacitación Para La Prevención Riesgo Mecánico.	ABRIL Y SEPTIEMBRE	Documento- Listas De Asistencia	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
II. HACER	Seguimiento Al Programa Riesgo Eléctrico	MAYO Y NOVIEMBRE	Documento - Listas De Capacitación - Actas De Reunión	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
II. HACER	Seguimiento Del Programa De Sustancias Químicas	CUATRIMESTRAL	Documento - Listas De Capacitación - Actas De Reunión	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
I. PLANEAR	Acompañamiento Y Asesoría Gestión Copasst	MENSUAL	Listas De Asistencia Y Actas De Reunión	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
I. PLANEAR	Informe De Seguimiento De Sgsst A Contratistas Auditados Y Solicitud De Nuevos Documentos A Los Nuevos Contratistas	MAYO	Informe Y/O Oficios	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		19 de 23	

CICLO	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FRECUENCIA	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
II. HACER	Actualización Y Seguimiento A Medidas De Intervención Matriz De Riesgo Ipevar.	MENSUAL	Base De Datos - Informe Final	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
II. HACER	Seguimiento De Enfermedad Laboral (Mesas Laborales)- Para Covid Hasta La Emergencia Se Hace Seguimiento Periódico	TRIMESTRAL	Acta De Reunión	Medico Ocupacional
II. HACER	Asistencia A Comité Calificación De Origen De Enfermedad De La Dgsm (Únicamente Cuando Existan Casos De Homil)	TRIMESTRAL	Acta De Reunión	Medico Ocupacional
II. HACER	Seguimiento Dosimétrico De Los Trabajadores Expuestos A Radiaciones Ionizantes	MENSUAL	Soportes De Entrega	Líder Riesgo Biológico
II. HACER	Realización De Exámenes Médicos Ocupacionales De Ingreso, Egreso, Periódicos Y Post Incapacidad A Demanda De La Unidad De Talento Humano	MENSUAL	Informe De Supervisión De Contrato	Líder Riesgo Biológico
II. HACER	Realización De Titulación De Hb	MARZO	Lista De Asistencia	Líder Riesgo Biológico
II. HACER	Realización De Jornadas De Vacunación De Hb Y Tétano	ABRIL/ MAYO /NOVIEMBRE	Lista De Asistencia	Líder Riesgo Biológico
II. HACER	Seguimiento Sve Para La Conservación Auditiva (Laboratorios Y Exámenes Para Vigilancia Médica)	DICIEMBRE	Informe De Ejecución Lista De Asistencia	Líder Riesgo Biológico
II. HACER	Seguimiento Sve Riesgo Químico (Laboratorios Y Exámenes Para Vigilancia Médica)	DICIEMBRE	Informe De Ejecución Lista De Asistencia	Líder Riesgo Biológico
II. HACER	Seguimiento Sve Riesgo Radiaciones Ionizantes (Laboratorios Y Exámenes Para Vigilancia Médica)	DICIEMBRE	Informe De Ejecución Lista De Asistencia	Líder Riesgo Biológico



La seguridad es de todos

Mindefensa

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

[f](#) [y](#) Hospital Militar Central [t](#) @HOSMILC



CÓDIGO: PL-OAPL-PR-10-FT-01_V3

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		20 de 23	

CICLO	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FRECUENCIA	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
II. HACER	Exámenes Periódicos, Para Conductores, Manipuladores De Alimentos Y Trabajo En Altura	JULIO Y NOVIEMBRE	Informe - Lista De Asistencia	Líder Riesgo Biológico
II. HACER	inspección Ergonómica De Áreas De Trabajo A Todo El Homil	ABRIL Y OCTUBRE	Listas De Verificación- Informe	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
II. HACER	Implementar El Programa Sve Para Conservación De La Voz	SEPTIEMBRE	Documento Informe De Ejecución Listas De Asistencia	Medico Ocupacional
II. HACER	Seguimiento Y Ejecución De Actividades Del Sve Prevención De Covid-19	MENSUAL	Listas De Asistencia A Capacitación Listas De Chequeo	Medico Ocupacional
II. HACER	Seguimiento Sve De Desórdenes Musculo Esqueléticos: Acondicionamiento Físico Individual	MENSUAL	Listas De Asistencia	Medico Ocupacional
II. HACER	Implementación De Programa De Estilos De Vida Saludable	TRIMESTRAL	Informe Del Avance Del Programa Y Listas De Asistencias	Medico Ocupacional
II. HACER	Seguimiento Al Cumplimiento Del Manual General De Bioseguridad	TRIMESTRAL	Listas De Chequeo Y Listas De Asistencia	Líder Riesgo Biológico
II. HACER	Aplicación De Batería De Riesgo Psicosocial E Implementación Plan De Acción	ENE- ABR- NOV	Listas De Asistencia - Informe De Avance	Externo
II. HACER	Ejecución De Actividades Derivadas Del Sve Riesgo Psicosocial	MENSUAL	Listas De Asistencia-Actas	Medico Ocupacional
II. HACER	Implementación Del Programa De Fatiga (Plan De Trabajo)	JUNIO Y DICIEMBRE	Informe -Listas De Asistencia	Medico Ocupacional
II. HACER	Análisis De Indicadores De Ausentismo Laboral De Acuerdo Al Programa	MAYO Y NOVIEMBRE	Informe	Medico Ocupacional
I. PLANEAR	Informe De Asesoría Y Capacitación Al Comité De Convivencia De Acuerdo A Requerimiento	MAYO Y NOVIEMBRE	Acta De Visita Y/O Capacitación	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		21 de 23	

CICLO	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FRECUENCIA	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
II. HACER	Seguimiento Y Capacitación En Gestión Integral De La Cultura Vial	FEBRERO Y NOVIEMBRE	Documento - Listas De Capacitación - Actas De Reunión	Líder Higiene Y Seguridad Industrial
I. PLANEAR	Semana De Seguridad Y Salud En El Trabajo	NOVIEMBRE	Registro Fotográfico Y Listas De Asistencia	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Realizar Capacitación A Toda La Población En Los Diferentes Temáticas De Sg-Sst	MENSUAL	Listas De Asistencia	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo
I. PLANEAR	Inducción / Re Inducción Sgst (Bienestar Y Capacitación - Entrega De Calendarios)	FEBRERO A MARZO	Listas De Asistencia	Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo

11. SEGUIMIENTO

Se debe explicar en este aspecto, cómo se realizará el seguimiento al cumplimiento del presente plan, las herramientas de evaluación y la periodicidad de la valoración. Este ítem debe estar alineado con las estrategias de calidad desarrolladas en el HOMIL.

Considere que para un plan se realiza en forma semestral o anual. Su nivel de acción es la eficiencia.

A. INDICADORES

INDICADOR	META	FORMULA DEL INDICADOR	FRECUENCIA DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1. Frecuencia de accidentalidad	Disminuir la frecuencia de la accidentalidad 0,30% frente a la vigencia anterior	$\left(\frac{\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes}}{\text{Número de trabajadores en el mes}} \right) * 100$	MENSUAL	Líder Higiene y Seguridad Industrial
2. Severidad de accidentalidad	Disminuir la tasa de días perdidos por mes no asociados a COVID 19	$\left(\frac{\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes}}{\text{Número de trabajadores en el mes}} \right) * 100$	MENSUAL	Líder Higiene y Seguridad Industrial
3. Mortalidad por accidentes de trabajo	Mantener la tasa actual (o de la vigencia anterior)	$\left(\frac{\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año}}{\text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}} \right) * 100$	ANUAL	Líder Higiene y Seguridad Industrial
4. Incidencia de enfermedad laboral	Mantener la tasa actual (o de la vigencia anterior)	$\left(\frac{\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z»}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}} \right) * 100.000$	ANUAL	Líder Medicina Preventiva y del trabajo

PLAN	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		22 de 23	

INDICADOR	META	FORMULA DEL INDICADOR	FRECUENCIA DEL INDICADOR	RESPONSABLE
5. Prevalencia de la enfermedad laboral	Mantener la tasa actual (o de la vigencia anterior)	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	ANUAL	Líder Preventiva y del trabajo Medicina
6. Ausentismo por causa médica	% de días perdidos en el mes (informativo)	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	MENSUAL	Líder Preventiva y del trabajo Medicina
7. Dar cumplimiento al plan de acción derivado de la autoevaluación de estándares del SG-SST dando alcance a la res 0312 de 2019	93%	# de actividades programadas en el plan de acción de evaluación de estándares / # de actividades ejecutadas	ANUAL	Responsable área Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Seguimiento del cumplimiento del plan de trabajo anual establecido en cada vigencia	100%	# de actividades programadas en el plan de trabajo / # de actividades ejecutadas	ANUAL	Responsable área Seguridad y Salud en el Trabajo

12. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Dicho documento se socializará a través de medios electrónicos

13. ANEXOS

Cronograma en Excel de las actividades mes a mes

14. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Resolución 0312 de 2019
- ✓ CÓDIGO: PL-CLDD-MN-01-DI-02 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

15. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS		OBSERVACIONES DEL CAMBIO	MOTIVOS DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
ID	ACTIVIDAD			
--	Primera versión del documento para la vigencia 2022	N.A.	N.A.	Enero de 2022

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	ST. Rojas Castillo Heidy Esperanza	Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la función Pública – Responsable SST	Enero de 2022	
REVISÓ	Dra. María Andrea Grillo Roa	Jefe Unidad Talento Humano	Enero de 2022	
	TC (Ra). Ricardo Arturo Hoyos Lanziano	Subdirector Sector Defensa – Subdirección Administrativa	Enero de 2022	
APROBÓ	El presente plan se encuentra aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Acta de aprobación No. 2 del 26 de enero de 2022)			
PLANEACIÓN –CALIDAD Revisión Metodológica	SMSM. Pilar Adriana Duarte Torres	Servidor Misional de Sanidad Militar - Área Gestión de Calidad	Enero de 2022	